



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION 48/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de fortalecer la seguridad pública en el distrito, y

CONSIDERANDO:

Que la misma, constituye un pilar fundamental para el desarrollo de la comunidad y la tranquilidad de los vecinos.

Que resulta imprescindible contar con recursos humanos suficientes, capacitados y con arraigo local para una adecuada prevención del delito.

Que la formación de efectivos policiales en el distrito favorece el conocimiento del territorio, la cercanía con la comunidad y una respuesta más eficiente ante situaciones de emergencia, así como también, es fuente generadora de empleo.

Que ante reiterados reclamos del gobierno local, respecto de la necesidad de fortalecer el servicio y evitar que los agentes sean trasladados a otros municipios, es preciso colaborar con una herramienta de formación que permita tener más efectivos de la fuerza a disposición.

Que oportunamente funcionó una Escuela de Policía Comunal que permitió la capacitación de aspirantes locales, contribuyendo al fortalecimiento de la fuerza.

Que la reimplementación de dicha institución formativa permitiría generar nuevas oportunidades laborales para

jóvenes del distrito, promoviendo a su vez el compromiso con la comunidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 48/26

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la reimplementación de la Escuela de Policía Comunal en el distrito

ARTÍCULO 2.- Solicitase al área de Hacienda municipal, tenga a bien evaluar al momento de empezar a trabajar el presupuesto 2027, la creación de la partida necesaria que asigne recurso para el funcionamiento de la misma, para el caso de su puesta en marcha.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-